ESTUDIO DE SECTOR – Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.1.6.1.	**MAYO-2024**

SECTOR TERCIARIO O SECTOR DE SERVICIOS.

De conformidad al Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.1.6.1: *La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.*

Así mismos, en los términos de la *Guía para la Elaboración de Estudios de Sector* de la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente: *(i) El análisis del sector hace parte de la planeación del Proceso de Contratación y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993. (i) En la contratación directa, el análisis del sector debe tener en cuenta el objeto del Proceso de Contratación, particularmente las condiciones del contrato, como los plazos y formas de entrega y de pago. El análisis del sector debe permitir a la Entidad Estatal sustentar su decisión de hacer una contratación directa, la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.*

Código de Clasificación de Bienes y Servicios

CODIGO	NOMBRE
92121701	Vigilancia o mantenimiento o monitoreo de alarmas

NECESIDAD

Se requiere contratar el servicio de monitoreo con alarmas para diferentes edificaciones que se encuentran a cargo de la Alcaldía del Municipio de Sevilla.

El Municipio de Sevilla Valle del Cauca en cumplimiento de los principios de planeación y presupuesto requiere entre otros, y como entidad del Estado, debe velar por el cuidado, seguridad, custodia y protección de los bienes a su cargo. Teniendo en cuenta que la entidad no está en condiciones de proveer el servicio de monitoreo mensual del sistema de seguridad y vigilancia en las distintas instalaciones, porque no tiene la infraestructura ni el personal capacitado para ejercer esta función, se hace necesario contratar la prestación del mismo, a través de una empresa especializada, que ofrezca un servicio ágil y oportuno que responda a las necesidades y requerimientos, de tal forma que garantice el amparo y cuidado de los bienes muebles e inmuebles a cargo de la Entidad.

Uno de los grandes beneficios de contar con la supervisión de un sistema de monitoreo electrónico es que muchos de los eventos fortuitos como robos pueden ser prevenidos gracias a la detección de las señales de alarma y la reacción inmediata, por lo anterior la presente contratación se adopta para tener un mecanismo de seguridad que permita preservar y garantizar la seguridad de los bienes muebles e inmuebles a cargo del municipio de Sevilla

OBJETO CONTRACTUAL

Contratar en nombre del municipio de Sevilla Valle del Cauca, la prestación del servicio de vigilancia a través de un sistema de monitoreo electrónico de alarmas, para la Administración Municipal "CAM", Casa de la Mujer y Biblioteca Municipal "Hugo Toro Echeverry" a cargo del municipio de Sevilla, Valle del Cauca.

PERSPECTIVA LEGAL

El presente proceso de selección de contratista y el futuro contrato que se suscriba, estarán sometidos a la legislación y jurisdicción colombiana y se regirán por las siguientes normas: Ley 80 de 1993; Ley 1150 de 2007; Ley 1474 de 2011; Decreto Ley 019 de 2012 y en especial el Decreto 1082 de 2015, las normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, el estatuto tributario y demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten. En lo que no se encuentra particularmente regulado se aplicarán las normas en materia contractual aplicables a la entidad.
En cuanto al servicio de monitoreo electrónico el proveedor deberá cumplir con todas las especificaciones y procedimientos establecidos por el protocolo de vigilancia electrónica expedido por la Superintendencia de Vigilancia y seguridad privada, lo dispuesto en el Decreto 356 de 1994 y demás normas que regulan la prestación de este servicio.

PERSPECTIVA COMERCIAL

El Municipio de Sevilla, Para atender las necesidades que se generan en la Secretaria de Desarrollo Institucional y el despacho del señor alcalde, se requiere contratar con un servicio de vigilancia a través de monitoreo de alarmas, que garanticen la custodia de los edificios y los bienes muebles que ellos contienen existiendo en el mercado multiplicidad empresas que pueden prestar este servicio se estiman 90 de este tipo de empresas, como ejemplo se relacionan securityco.com.co, veotec.co, Sepeco II, SJ seguridad privada limitada, Seguridad Dissel LTDA. Entre otras.

En todo caso teniendo en cuenta la cuantía el proceso es de mínima cuantía, por cuanto se debe garantizar la participación de pluralidad de oferentes.

PERSPECTIVA FINANCIERA

En este proceso no se solicitará la demostración de una Capacidad Financiera Mínima por parte de los oferentes ya que el pago se efectuará contra entrega a satisfacción del servicio prestado, previa certificación del mismo por parte del supervisor designado

PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

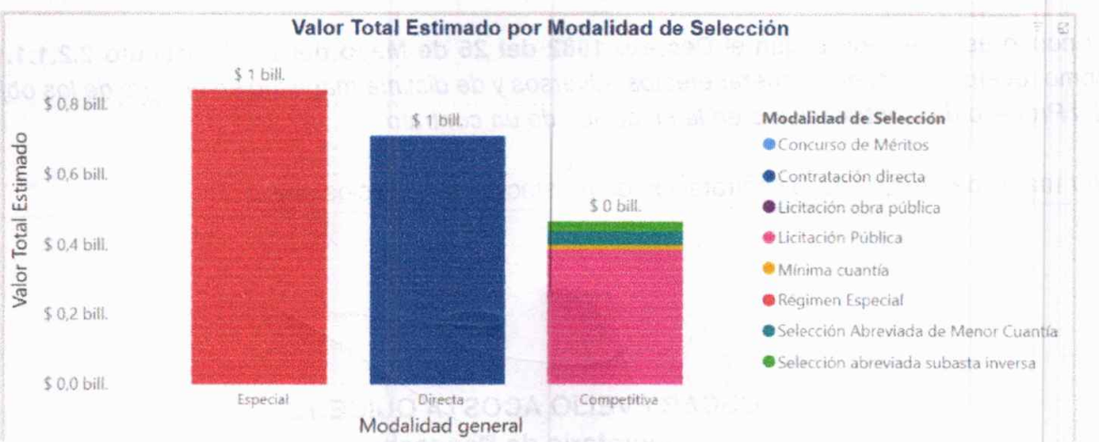
La contratación de servicios de Orientación al Ciudadano se registra en los antecedentes del municipio con persona natural. Igual criterio se presenta en las consultas realizadas en el SECOP II: www.colombiacompra.gov.co. respecto de otras entidades estatales.

ANALISIS DE LA DEMANDA
En el análisis de la demanda se busca establecer principalmente que modalidades de contratación se han efectuado en diferentes empresas públicas para contratar objetos similares, y de darse el caso como han contratado estos servicios.

ALCALDIA MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	LP-004-2024	PRESTACIÓN SERVICIO DE VIGILANCIA Y MONITOREO DE ALARMAS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META	Presentación de observaciones	12/04/2024 7:08 PM *(UTC -5 horas)*	7/05/2024 9:00 AM *(UTC -5 horas)*	4.203.090.467
TECNOLÓGICO DE ARTES DEBORA ARANGO INSTITUCIÓN REDEFINIDA	CMC 08-2024	Servicio de monitoreo de alarmas para la sede II del Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida para la vigencia 2024.	Presentación de oferta	27/02/2024 9:35 AM (UTC -5 horas)	29/02/2024 4:00 PM (UTC -5 hor	1.515.458
Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena	MC-03-2024	Servicio de vigilancia a través de un sistema de monitoreo electrónico de alarmas	Presentación de oferta	20/02/2024 6:13 PM (UTC -5 horas)	23/02/2024 4:00 PM (UTC -5 horas	7.906.500
ALCALDIA MUNICIPIO DE IBAGUE	AI-LP-001-2024 (Presentación de oferta)	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON LA UTILIZACIÓN DE MEDIOS TECNOLÓGICOS (MONITOREO DE ALARMAS, CIRCUITO	Presentación de oferta	14/02/2024 11:04 AM (UTC -5 horas)	21/02/2024 7:15 AM (UTC -5 horas	5.666.565.584

CERRADO DE TELEVISION-CCTV, ARCO, DETECTORES DE METALES

En cuanto a otras entidades públicas, durante los años 2017 a 2023 a través del Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente se puede evidenciar que las entidades han adquirido este servicio tanto en las Plataformas de SECOP I y II en las distintas modalidades de selección:



ESTUDIO DE OFERTA.

- Las empresas en capacidad de prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada se encuentran incluidas en dos principales sectores: CIUU M8010 Y M8020, subsectores que incluyen empresas especializadas en este tipo de servicios. Se estima que en Colombia existen más de 90 empresas en capacidad de efectuar el servicio.
- Dentro de las anteriores empresas se identifican únicamente empresas nacionales. Todas registradas ante la Superintendencia de Vigilancia.
- Predominan en el sector empresas clasificadas como micro y pequeñas empresas. En menor medida medianas empresas y muy pocas firmas con gran tamaño. No obstante, son empresas intensivas en uso de mano de obra, y baja utilización de capital en sus actividades.
- Muchas empresas están constituidas como cooperativas de seguridad, o cooperativas de trabajo asociado.
- Las empresas identificadas tienen en promedio 18 años de experiencia, y se encuentran ubicadas en su mayoría en la ciudad de Bogotá.
- Teniendo en cuenta el estudio de oferta, se podría concluir que para el actual proceso de monitoreo con alarma se encuentran en el mercado suficientes empresas que podrían cumplir exitosamente tanto las actividades específicas a desarrollar en el objeto contractual, asegurando además que se cumpla con el plazo de ejecución.

PERSPECTIVA TÉCNICA

El Municipio de Sevilla Valle del Cauca en cumplimiento de los principios de planeación y presupuesto requiere entre otros, y como entidad del Estado, debe velar por el cuidado, seguridad, custodia y protección de los bienes a su cargo. Teniendo en cuenta que la entidad no está en condiciones de proveer el servicio de monitoreo mensual del sistema de seguridad y vigilancia en las distintas instalaciones, porque no tiene la infraestructura ni el personal capacitado para ejercer esta función, se hace necesario contratar la prestación del mismo, a través de una empresa especializada, que ofrezca un servicio ágil y oportuno que responda a las necesidades y requerimientos, de tal forma que garantice el amparo y cuidado de los bienes muebles e inmuebles a cargo de la Entidad.

Uno de los grandes beneficios de contar con la supervisión de un sistema de monitoreo electrónico es que muchos de los eventos fortuitos como robos pueden ser prevenidos gracias a la detección de las señales de alarma y la reacción inmediata, por lo anterior la presente contratación se adopta para tener un mecanismo de seguridad que permita preservar y garantizar la seguridad de los bienes muebles e inmuebles a cargo del municipio de Sevilla.

ANÁLISIS DE RIESGO

El riesgo es entendido según el **Decreto 1082 del 26 de Mayo del 2015, Artículo 2.2.1.1.1.6.1.,** como: *evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato.*

Ver matriz de riesgos de la contratación de prestación de servicios anexo.

OSCAR EVELIO ACOSTA QUICENO
Secretario de Despacho
Secretaría de Desarrollo Institucional y Bienestar Social

Vo/Bo	CARGO / CONTRATISTA	FIRMA
Elaboró:		
Revisó:	Oscar Evelio Acosta Quiceno Secretario de Despacho Desarrollo institucional	